



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 012.2022-JEN-COP

VISTOS:

PRIMERO: La convocatoria a elecciones generales publicada el 21 de diciembre del año 2021 en el diario La República, mediante la cual el Decano Nacional establece el 15 de mayo como fecha del día de la jornada electoral para las próximas elecciones complementarias a nivel nacional.

SEGUNDO: El 18 de mayo se recibió el acta electoral de las elecciones realizadas en la región Tumbes.

TERCERO: El oficio N°024.2021.JER-COP CAJ recepcionado el 18 de mayo se recibe el acta electoral de las elecciones realizadas en la región Cajamarca.

CUARTO: El oficio N°005-2022-JER/TACNA recepcionado el 23 de mayo se recibe el acta electoral de las elecciones realizadas en la región Tacna.

QUINTO: El 24 de mayo se recibió el acta electoral de las elecciones realizadas en la región Loreto.

SEXTO: El 25 de mayo se recibió el acta electoral de las elecciones realizadas en la región Pasco.

SÉPTIMO: El oficio N°001-2022-JER recepcionado el 27 de mayo se recibe el acta electoral de las elecciones realizadas en la región Apurímac.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Estado señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.

SEGUNDO: Que, el segundo párrafo del artículo 76° del Código Civil señala que la persona jurídica de derecho público interno se rige por la ley de su creación.

TERCERO: Que, el Colegio Odontológico del Perú fue creado por la Ley 15251 del 04 de diciembre de 1964, norma legal que ha sido modificada por la Ley 30699 y reglamentada mediante D.S. 014-2021-SA y su modificatoria.

CUARTO: Que, el artículo 158° del Reglamento de la Ley 30699 establece que la juramentación es un acto formal de aceptación del cargo electo e inicio de la gestión,

Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Rudy Díaz Vigil
Vocal
Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero
Vocal
Dr. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050
Anexo: 108
RPM.: # 990885650
jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

por lo tanto, es obligatorio. Luego procede a la juramentación del Decano electo. Luego de la juramentación, el Decano Nacional electo procederá a la juramentación del Consejo Administrativo Nacional y a los Decanos Regionales como miembros del nuevo Consejo Nacional. Solo en caso de ausencia del Decano Nacional saliente juramenta al nuevo Decano el presidente de la Junta Electoral Nacional.

QUINTO: Que, el artículo 161º del Reglamento de la Ley 30699 establece la función certificadora de la Junta Electoral Nacional en sus incisos: 2.1. Certificar las listas ganadoras, el periodo de gestión de los representantes electos del COP y sus facultades legales; mediante publicación, una vez concluido el proceso electoral, en el Diario Oficial El Peruano, de la relación y cargos de los representantes elegidos por los miembros del Colegio. 2.2. Emitir credenciales a los directivos electos, 2.3. Emitir la vigencia de poder de todos los representantes del COP, lo que incluye a los miembros del FPS y cualquier otro órgano institucional, 2.4. Certificar la renuncia de los miembros de los distintos órganos del COP, 2.5. Certificar la recomposición de los distintos órganos del COP en el que se haya producido la vacancia o renuncia de cualquiera de sus miembros, 2.6. Certificar la prórroga de mandatos de ser el caso.

SEXTO: Que, habiendo recibido las actas electorales físicas de las Juntas Electorales Regionales de: Apurímac, Cajamarca, Loreto, Pasco, Tacna y Tumbes.

SÉPTIMO: Estando a lo anterior, se hace necesario dar publicidad a los representantes de nuestra institución profesional quienes han de contar con los poderes legales señalados en nuestro Reglamento.

OCTAVO: Por lo anterior, y estando a los vistos y considerandos antes expuestos, la Junta Electoral Nacional en su 46ta sesión ordinaria realizada el 07 de junio del 2022 por unanimidad:

RESUELVE:

PRIMERO: Acreditar como representantes de los Consejos Administrativos Regionales y Delegados Regionales del Colegio Odontológico del Perú y certificar su vigencia de poderes para el periodo que se inicia el 16 de mayo del 2022 y concluye el 10 de enero del 2025, a los siguientes miembros de la Orden:

Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Rudy Díaz Vigil
Vocal
Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero
Vocal
Dr. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050
Anexo: 108
RPM.: # 990885650
jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

CONSEJOS ADMINISTRATIVOS REGIONALES

CAJAMARCA

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
GILBERTO JEISSON BERNAOLA MEDINA	DECANO	40698680
INA DEL PILAR CÉSPEDES CHÁVEZ	VICE DECANA	26715924
CLAUDIA KATHERINE TORRES ZAVALA	DIRECTORA	40348077
VICTOR GUSTAVO PORTAL SORIA	DIRECTOR	41355499
RENZO CICERON RUIZ TORRES	DIRECTOR	47130367
ELENA ESTHER OBESO QUISPE	DIRECTORA	46534233
KATHERIN MELISSA BECERRA JIMENEZ	DIRECTORA	45146476

PASCO

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
GROVER NEKER VILLOGAS VARGAS	DECANO	40611342
FRANKS RICHARD GAMERO CASTILLO	VICE DECANO	41836121
ENOCH ELIAS BALVIN ALVAREZ	DIRECTOR	42725406
MIRYAM MARITZA RODRIGUEZ LUCEN	DIRECTORA	42589455
ZAJHIRA IBET TUCTO AIRA	DIRECTORA	72752917
LISSETH BEATRIZ MELGAREJO ATENCIO	DIRECTORA	72218639
JUAN DIEGO VILLEGAS VEGA	DIRECTOR	46023599

TACNA

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
MANUEL ENRIQUE ATAHUALPA ALARICO	DECANO	41548577
YESSICA EULALIA CONDORI SALINAS	VICE DECANA	00415232
SALLYH MERCY COLQUE ROJAS	DIRECTORA	47130836
RICARDO JULIO GONZALES VARGAS	DIRECTOR	41307801
EMERSON ELECSI YAÑEZ CHAVEZ	DIRECTOR	45305967
LUIS CARLOS MARMANILLO VALENZA	DIRECTOR	43291405
NANCY LILIANA CHIPANA FLORES	DIRECTORA	00520543

TUMBES

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
CESAR AUGUSTO DE LA MATTA DAVILA	DECANO	00250765
AMPARO MARIA BARDALES CUZQUEN DE ESPINOZA	VICE DECANA	40313570
RINA MARLENE AZNARAN BEJARANO	DIRECTORA	44416408
ALFONSO CHAVEZ TORRES	DIRECTOR	43287911
KATHIUSCA LIZBETH CEDILLO HERRERA	DIRECTORA	46088861
CRISTIAN IVAN OVIEDO MONASTERIO	DIRECTOR	21575029
MILAGROS CAROLINA AGURTO DOMINGUEZ	DIRECTORA	70045282

Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Rudy Díaz Vigil
Vocal
Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero
Vocal
Dr. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050
Anexo: 108
RPM.: # 990885650
jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

DELEGADO REGIONAL

LORETO

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
DEBORA ESTEFANY PEREZ SALVADOR	DELEGADO REGIONAL	47452476


SEGUNDO: Solicitar al Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú cumpla en publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano para los efectos de Ley.

Cúmplase, Publíquese, Archívese.

Lima, 07 de junio del 2022


DR. RUDY DÍAZ VIGIL
SECRETARIO




DR. PEDRO PUERTA JARAMA
PRESIDENTE



Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Rudy Díaz Vigil
Vocal
Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero
Vocal
Dr. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Artico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050
Anexo: 108
RPM.: # 990885650
jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe